I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CERRILLOS, 26 JUL 2018

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/040/2017; El Informe del Fiscal del sumario ordenado incoar mediante el Decreto Exento Nº 202/129/2017; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que existe un error en lo expuesto en el Decreto Exento Nº 202/040/2017, que determinó, entre otros, los descuentos de remuneraciones del funcionario que se alude en el presente.

Que, revisados minuciosamente los antecedentes y los informes de asistencia, sumados al informe del fiscal del sumario administrativo ordenado incoar mediante el Decreto Exento Nº 202/129/2017, se ha podido percatar la inconsistencia del descuento ordenado en el Decreto Exento Nº 202/040/2017.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/040/2017, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios que que se excedieron en el goce de las prerrogativas que se indicaron, en el sentido de establecer que:

Donde dice:

Funcionario	R.U.T.	Periodo	Descto.	Prerrogativa	Monto total (en $)	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
ROJAS DIAZ JORGE	[redacted]	22/06/2016	1	Permiso Administrativo	53.635	01	1.18
		23/06/2016	1	Permiso Administrativo			
		22/07/2016	1/2	Permiso Administrativo			

Debe decir:

Funcionario	R.U.T.	Periodo	Descto.	Prerrogativa	Monto total (en $)	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
ROJAS DIAZ JORGE	[redacted]	22/06/2016	1/2	Permiso Administrativo	32.181	01	0.708
		23/06/2016	1/2	Permiso Administrativo			
		22/07/2016	1/2	Permiso Administrativo			

AAG/CUCh/ FCQ/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000838

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

2. El funcionario afectado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Área de Remuneraciones del Departamento de Personal efectuará los reintegros de remuneraciones que corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/ FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesados (7)
Archivo Dpto. de Personal